

DECRETO Nº 2646

LAJA, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por Doña. PAOLA CARRASCO VILLA, Apoyo administrativo Alcaldía y programas sociales;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

1.- CONCÉDASE fracción de feriado legal año 2011 a Doña. PAOLA CARRASCO VILLA, por el día 09 de septiembre de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLABIMIB FICA TOLEDO ALCALDE

VFT/KSM/PAB/eup *08/09/2011

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/